

RESOLUCION Nº 439

BUENOS AIRES, 29 MAR 2012

VISTO el expediente N° 2167/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 23/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la Intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios  
Sr. respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial



RESOLUCION Nº 439

Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior Universitario ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

90.  
P  
A



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL DELGRANO"



ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se.  
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 439

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería.**

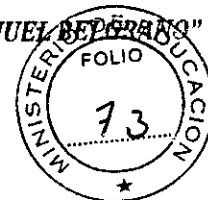
1. Colaborar en la aplicación de los conocimientos de matemáticas y computación en el área de la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. Colaborar en el análisis de problemas para definir y determinar los recursos de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones necesarios para su solución.
3. Colaborar en el diseño, implementación, prueba y evaluación de un sistema basado en el uso de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
4. Integrar equipos en el área de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para cumplir objetivos comunes.
5. Colaborar en la confección de informes técnicos teniendo en cuenta el tipo de usuario al que va dirigido y, en particular, presentaciones en donde se expliquen soluciones que incorporen el uso de la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
6. Colaborar en el análisis de las necesidades de los usuarios para la selección, creación, evaluación y administración de sistemas basados en la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
7. Integrar efectivamente sistemas basados en Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el entorno de los usuarios.
8. Colaborar en la planificación y conducción de auditorías de Tecnologías de Información y comunicaciones.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería.**

1. Colaborar en la aplicación de los conocimientos de matemáticas y computación en el área de la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. Integrar equipos en el área de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para cumplir objetivos comunes.

sw  
H  
1  
H





3. Participar en la confección y transmisión de informes a una diversidad de audiencias y, en particular, presentaciones en donde se expliquen soluciones que incorporen el uso de la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
4. Colaborar en el análisis de las necesidades de los usuarios para la selección, creación, evaluación y administración de sistemas basados en la Gestión de las Tecnologías de la Información y comunicaciones.
5. Participar en la realización de estudios comparativos de diferentes soluciones de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante el uso de técnicas de simulación.
6. Colaborar con el negocio de las organizaciones para definir la estrategia de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que agregue valor, en términos de la obtención de los resultados deseados.
7. Cooperar en la conducción de la planificación e implementación de procesos efectivos y eficientes que permitan gestionar la estrategia, el diseño, la transición, la operación y la mejora continua de los servicios de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
8. Colaborar en la definición de la adquisición de recursos y capacidades estratégicas (funciones y procesos) en la organización de la Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para proveer valor a sus clientes en forma de servicios.
9. Contribuir al desarrollo de casos de negocio y evaluación de proyectos de inversión en Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para asistir a la organización en la toma de decisiones de inversión en tecnologías.
10. Colaborar en el análisis y gestión de riesgos de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
11. Colaborar en proyectos de cambio organizacional en las áreas de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
12. Participar en la elaboración y control presupuestario y de costos de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

aw,  
H,  
J

ANEXO II

**UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

| COD. | ASIGNATURA | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDADES |
|------|------------|-----------------------|---------------------|------------------|
|------|------------|-----------------------|---------------------|------------------|

**PRIMER AÑO:**

| PRIMER CUATRIMESTRE  |                              |   |    |     |
|----------------------|------------------------------|---|----|-----|
| 01                   | Lógica                       | 4 | 68 | --- |
| 02                   | Sistemas y Métodos           | 4 | 68 | --- |
| 03                   | Derecho y Ética en TI        | 4 | 68 | --- |
| 04                   | Cálculo 1                    | 4 | 68 | --- |
| 05                   | Programación 1               | 4 | 68 | --- |
| 06                   | Computación Aplicada         | 3 | 51 | --- |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE |                              |   |    |     |
| 07                   | Cálculo 2                    | 4 | 68 | 04  |
| 08                   | Tecnología de la Información | 4 | 68 | --- |
| 09                   | Administración de Datos 1    | 4 | 68 | --- |
| 10                   | Plataformas de TI 1          | 4 | 68 | --- |
| 11                   | Programación 2               | 4 | 68 | 05  |
| 12                   | Inglés 1                     | 3 | 51 | --- |

**SEGUNDO AÑO:**

| PRIMER CUATRIMESTRE  |                                                 |   |    |       |
|----------------------|-------------------------------------------------|---|----|-------|
| 13                   | Métodos Experimentales                          | 4 | 68 | ---   |
| 14                   | Seminario de Comunicación Técnica y Profesional | 4 | 68 | ---   |
| 15                   | Administración de Datos 2                       | 4 | 68 | 09    |
| 16                   | Plataformas de TI 2                             | 4 | 68 | 10    |
| 17                   | Programación 3                                  | 4 | 68 | 05-11 |
| 18                   | Inglés 2                                        | 3 | 51 | 12    |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE |                                                 |   |    |       |
| 19                   | Matemática Discreta                             | 4 | 68 | 01    |
| 20                   | Tecnología de Comunicaciones 1                  | 4 | 68 | ---   |
| 21                   | Introducción a la Ingeniería de Software        | 4 | 68 | ---   |
| 22                   | Plataforma de TI 3                              | 4 | 68 | 16    |

Su.

40





| COD. | ASIGNATURA | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVIDADES |
|------|------------|-----------------------|---------------------|------------------|
|------|------------|-----------------------|---------------------|------------------|

|    |                             |   |    |                                                    |
|----|-----------------------------|---|----|----------------------------------------------------|
| 23 | Electiva de Cultura General | 3 | 51 | Debe Ser Seleccionada del Ciclo de Cultura General |
| 24 | Inglés 3                    | 3 | 51 | 18                                                 |

## TERCER AÑO:

| PRIMER CUATRIMESTRE  |                                          |   |     |          |
|----------------------|------------------------------------------|---|-----|----------|
| 25                   | Probabilidad y Estadística               | 4 | 68  | 07       |
| 26                   | Tecnología de Comunicaciones 2           | 4 | 68  | 20       |
| 27                   | Interacción Usuario Máquina              | 4 | 68  | ---      |
| 28                   | Testing y QA                             | 4 | 68  | 21       |
| 29                   | Proyecto de I&D                          | 6 | 102 | 07-17-22 |
| 30                   | Inglés 4                                 | 3 | 51  | 24       |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE |                                          |   |     |          |
| 31                   | Electiva                                 | 4 | 68  | ---      |
| 32                   | Auditoría de Sistemas                    | 4 | 68  | 20       |
| 33                   | Análisis de la Información y la Decisión | 4 | 68  | 09       |
| 34                   | Arquitectura Web                         | 4 | 68  | 17       |
| 35                   | Análisis de Sistemas                     | 4 | 68  | 21       |

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 2.312 Horas.**

## CUARTO AÑO:

| PRIMER CUATRIMESTRE  |                             |    |     |                                                    |
|----------------------|-----------------------------|----|-----|----------------------------------------------------|
| 36                   | Modelado de Sistemas        | 4  | 68  | 19-25                                              |
| 37                   | Electiva                    | 4  | 68  | ---                                                |
| 38                   | Electiva de Cultura General | 4  | 68  | Debe Ser Seleccionada del Ciclo de Cultura General |
| 39                   | Administración de Proyectos | 4  | 68  | 35                                                 |
| 40                   | Electiva                    | 4  | 68  | ---                                                |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE |                             |    |     |                                                    |
| 41                   | Electiva                    | 4  | 68  | ---                                                |
| 42                   | Electiva                    | 4  | 68  | ---                                                |
| 43                   | Electiva                    | 4  | 68  | ---                                                |
| 44                   | Planeamiento Estratégico    | 4  | 68  | 35                                                 |
| 45                   | Proyecto de Integración     | 12 | 204 | 29-35-39                                           |

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 3.128 Horas.**

sw.  
H  
A